



FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO INTERCAMBIO Y DIFUSION CULTURAL, CONVOCATORIA 2012.

EXENTA N° 000320

Copiapó, 12 OCT 2012

VISTO:

Estos antecedentes: el Acta de Jurado de fecha 11 de octubre de 2012 y nómina de proyectos seleccionados, todos certificados por esta Directora Regional y relativos al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de apoyo intercambio y difusión cultural, convocatoria 2011.

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2011, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 4930, de fecha 05 de Noviembre de 2010, de este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursan a la línea mencionada, designación que fue formalizada por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 574, de fecha 31 de Diciembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.



Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, y en relación a las postulaciones recibidas, la Dirección Regional de Atacama, entregó los proyectos recepcionados a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación, y el proyecto preseleccionado al Jurado encargado de la etapa de selección, quien, en virtud de sus facultades, resolvió seleccionar el proyecto **Folio N° 24528-3** siendo necesario dictar del respectivo acto administrativo.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 4930, de fecha 05 de Noviembre de 2010, que aprueba Bases de Concurso Público; y en la Resolución Exenta N° 574, de fecha 31 de Diciembre de 2010, que fija nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas y del Jurado, todas relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FÍJASE, la selección del siguiente proyecto en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2012, conforme consta en Acta de Jurado de fecha **11 de octubre de 2012:**

| N° | REGIÓN  | FOLIO N° | TÍTULO DEL PROYECTO     | RESPONSABLE           | RUT         | MONTO ASIGNADO |
|----|---------|----------|-------------------------|-----------------------|-------------|----------------|
| 01 | Atacama | 24528-3  | Ensayos de luz y muerte | Manuel Ormazábal Soto | 9.023.026-3 | \$955.634.-    |

#### **ARTÍCULO SEGUNDO:** ADÓPTENSE

por ésta Dirección Regional, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución respectivo entre este Consejo, representado por la directora Regional, y el Responsable del Proyecto individualizado en el artículo precedente de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones.

#### **ARTÍCULO TERCERO:** ADÓPTENSE

por la Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las bases de concurso.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por ésta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



*Jacqueline Chacon Diaz*  
\_\_\_\_\_  
**JACQUELINE CHACON DIAZ**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DE ATACAMA**

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, región de Atacama, CNCA